

## **SEDE BOGOTÁ**

### **ACUERDO 016 DE 2013**

**(Acta 003 del 30 de enero)**

**"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo [012](#) de 2012 de Consejo de Facultad en el cual especificaron los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, para adaptarse al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario"**

### **EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA**

**En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 8 del Acuerdo 029 de 2009 del Consejo Académico, y**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 029 del 29 de mayo de 2009, Acta 04, aprobó la modificación de la estructura del plan de estudios del programa curricular de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia para adaptarse al Acuerdo 033 de 2007.
2. Que el Artículo 8 del Acuerdo 029 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa curricular de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el Acuerdo 270 de 2008", establece que la oferta de asignaturas optativas del plan de estudios, deberá ser revisada anualmente y podrá ser modificada por el Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor del Programa Curricular, teniendo en cuenta en dichas modificaciones el mejoramiento en el nivel de flexibilidad del plan de estudios y la articulación con otros planes de estudio a nivel nacional. Así mismo en virtud del parágrafo 1 del Artículo 8 del mismo Acuerdo, establece que las modificaciones nominales de las asignaturas optativas, la incorporación o eliminación de éstas, serán consideradas cambios no significativos. Estos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad y formalizados, mediante un Acuerdo, previa solicitud del Comité Asesor del programa Curricular con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado y la revisión de la Vicerrectoría Académica.
3. Que según Acuerdo 012 de 2012 de Consejo de Facultad, se derogó la Resolución No. 065 de 2010 y el Acuerdo 008 de 2012, normas del Consejo de Facultad y se especificaron los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del

plan de estudios del programa curricular de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, para adaptarse al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

4. Que el Comité Asesor del Programa Curricular de Medicina Veterinaria, luego de recibir varias solicitudes estudiantiles y de un análisis realizado a los prerrequisitos de algunas asignaturas del actual plan de estudios del Programa Curricular de Medicina Veterinaria, solicita realizar unos cambios menores, consistentes en suspender temporalmente en el primer semestre de 2013, algunos prerrequisitos y correquisitos existentes en el Acuerdo 012 de 2012 de Consejo de Facultad.

5. Que el Consejo de Facultad, acogió las modificaciones en el actual semestre académico de 2013, solicitadas por Comité Asesor del Programa Curricular de Medicina Veterinaria, ya que estas modificaciones no implican un cambio significativo en el plan de estudios y favorecen a los estudiantes.

6. Que la Dirección Académica según correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2013, aprobó la modificación descrita en el literal anterior.

7. Que de acuerdo a lo anterior se deben adoptar las medidas contempladas en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el [literal a\)](#) Componente de fundamentación del Artículo 2 del Acuerdo No. 012 de 2012 de Consejo de Facultad (Acta 030 del 3 de diciembre de 2012), y suspender temporalmente el correquisito de la asignatura Anatomía Comparada de la agrupación Morfofisiología. La agrupación Morfofisiología quedará conformada así:

#### AGRUPACIÓN: MORFOFISIOLOGÍA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/ CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
2017049	Biofísica	2	SI	Biología general o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito

2017046	Anatomía comparada	5	SI	Introducción a las ciencias veterinarias	Prerrequisito
				Biología General o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito
2017061	Fisiología	5	SI	Anatomía comparada	Prerrequisito
				Histología y embriología	Prerrequisito
				Bioquímica básica	Prerrequisito
				Biofísica	Prerrequisito
2017063	Histología y embriología	4	SI	Introducción a las ciencias veterinarias	Prerrequisito
				Biología general o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito
				Anatomía comparada	Correquisito

Créditos exigidos en la agrupación **Morfofisiología: dieciséis (16)**

**ARTÍCULO 2.** Modificar parcialmente el [literal a\)](#) Componente de fundamentación del Artículo 2 del Acuerdo No. 012 de 2012 de Consejo de Facultad (Acta 030 del 3 de diciembre de 2012), y suspender temporalmente el correquisito de la asignatura Biología molecular avanzada de la agrupación Biología. La agrupación Biología quedará conformada así:

#### AGRUPACIÓN: BIOLOGÍA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/
--------	--------------	----------	-------------	---------------------------

	ASIGNATURA			CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
1000009	Biología general	3	NO	N/A	N/A
1000010	Biología molecular y celular	3	NO	N/A	N/A
1000011	Fundamentos de ecología	3	NO	N/A	N/A
2017050	Biología molecular avanzada	2	SI	Bioquímica básica	Prerrequisito
				Biología general o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito

Créditos exigidos en la agrupación **Biología: cinco (5)**

**ARTÍCULO 3.** Modificar parcialmente el [literal b\)](#) Componente de formación disciplinar o profesional del Artículo 2 del Acuerdo No. 012 de 2012 de Consejo de Facultad (Acta 030 del 3 de diciembre de 2012), y suspender temporalmente el prerrequisito de la asignatura Nutrición y modificar el prerrequisito de la asignatura Sistemas de producción II, de la agrupación Producción. La agrupación Producción quedará conformada así:

#### AGRUPACIÓN: PRODUCCIÓN

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/ CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
2017092	Suelos y plantas	2	NO	Biología general o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito
				Bioquímica	Prerrequisito

				básica	
2017076	Nutrición	2	SI	Bioquímica básica	Prerrequisito
				Fisiología	Prerrequisito
2017089	Sistemas de producción I	2	NO	Nutrición	Prerrequisito
				Genética	Prerrequisito
2017090	Sistemas de producción II	2	NO	Nutrición	Prerrequisito
				Genética	Prerrequisito
2017083	Producción de bovinos de leche	3	NO	Nutrición	Prerrequisito
2017082	Producción de bovinos de carne	3	NO	Nutrición	Prerrequisito
2017137	Nutrición y alimentación I	4	NO	Bioquímica básica	Prerrequisito
2025807	Producción Porcina	3	NO	Genética	Prerrequisito
				Nutrición	Prerrequisito

Créditos exigidos en **Producción: ocho (8)**

**ARTÍCULO 4.** Modificar parcialmente el [literal b\)](#) Componente de formación disciplinar o profesional del Artículo 2 del Acuerdo No. 012 de 2012 de Consejo de Facultad (Acta 030 del 3 de diciembre de 2012), y suspender temporalmente el correquisito de la asignatura Patología clínica de la agrupación Bases de la Enfermedad. La agrupación Bases de la Enfermedad quedará conformada así:

**AGRUPACIÓN: BASES DE LA ENFERMEDAD**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/ CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
2017065	Inmunología	2	SI	Biología general o Biología molecular y celular o Fundamentos de ecología	Prerrequisito

				Bioquímica básica	Prerrequisito
				Biología molecular avanzada	Correquisito
2017097	Virología	3	SI	Biología molecular avanzada	Prerrequisito
				Inmunología	Prerrequisito
				Fisiología	Prerrequisito
2017047	Bacteriología y micología	3	SI	Biología molecular avanzada	Prerrequisito
				Inmunología	Prerrequisito
				Fisiología	Prerrequisito
2017077	Parasitología	4	SI	Biología molecular avanzada	Prerrequisito
				Inmunología	Prerrequisito
				Fisiología	Prerrequisito
2017067	Mecanismos de enfermedad	4	SI	Parasitología	Prerrequisito
				Virología	Prerrequisito
				Bacteriología y micología	Prerrequisito
				Nutrición	Prerrequisito
2017078	Patología clínica	3	SI	Mecanismos de enfermedad	Prerrequisito
				Semiología	Prerrequisito
2017079	Patología sistémica	4	SI	Mecanismos de enfermedad	Prerrequisito
				Semiología	Prerrequisito

Créditos exigidos en **Bases de la enfermedad: veintitrés (23)**

**ARTÍCULO 5.** Modificar parcialmente el [literal b\)](#) Componente de formación disciplinar o profesional del Artículo 2 del Acuerdo No. 012 de 2012 de Consejo de

Facultad (Acta 030 del 3 de diciembre de 2012), y suspender temporalmente: los correquisitos de la asignaturas Semiología y Medicina interna de rumiantes, y los prerrequisitos de las asignaturas Medicina interna de equinos y salud de hato, de la agrupación Preclínicas. La agrupación Preclínicas quedará conformada así:

### AGRUPACIÓN: PRECLÍNICAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/ CORREQUISITO	
				NOMBRE	REQUISITOS
2017088	Semiología	3	SI	Parasitología	Prerrequisito
				Bacteriología y micología	Prerrequisito
				Virología	Prerrequisito
2017074	Medicina aviar	3	SI	Patología sistémica	Prerrequisito
				Farmacología	Prerrequisito
				Patología clínica	Prerrequisito
2017070	Medicina interna de pequeños	2	SI	Toxicología	Prerrequisito
2017069	Medicina interna de equinos	2	SI	Cirugía II	Prerrequisito
2017068	Salud de hato	3	SI	Epidemiología	Prerrequisito
				Teriogenología I	Correquisito
2017072	Medicina interna de rumiantes	2	SI	Cirugía II	Prerrequisito
2017073	Medicina interna de silvestres	2	SI	Epidemiología	Prerrequisito
				Medicina aviar	Prerrequisito
				Salud pública	Prerrequisito
2017071	Medicina interna de porcinos	2	SI	Epidemiología	Prerrequisito
				Salud pública	Prerrequisito
2017084	Teriogenología	2	SI	Epidemiología	Prerrequisito

	I				
2017085	Teriogenología II	2	SI	Epidemiología	Prerrequisito
2017064	Imagenología	1	SI	Semiología	Correquisito

Créditos exigidos en la agrupación **Preclínicas: veinticuatro (24)**

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige únicamente en el primer semestre de 2013, para todos los estudiantes del Programa Curricular de Medicina Veterinaria. Una vez finalizado el primer periodo académico actual, los prerrequisitos que rigen el Programa Curricular de Medicina Veterinaria serán los establecidos en el Acuerdo [12](#) de 2012 ó la reglamentación que se encuentre vigente en ese momento.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo deroga todas las reglamentaciones de la Facultad que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 8.** Para que el presente Acuerdo adquiera vigencia y produzca efectos jurídicos, deberá ser publicado, de manera inmediata a su expedición, en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, a cargo de la Secretaría General.

**PARÁGRAFO.** Una vez firmado el presente Acuerdo, se enviará copia al Comité Asesor del Programa Curricular de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Sede Bogotá, para lo de su competencia.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Febrero de 2013.**

**CLAUDIA JIMENEZ ESCOBAR**

**Presidente**

**NELSON JAVIER JURADO BRICEÑO**

**Secretario**